

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00260

02 APR 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 168/2013 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

NOMBRE	R.T.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
MORAGREGA OYARZUN CLAUDIA	7.53.787-5	DOCENTE	MATEMATICA	38	DIURNA	ED. BASICA
ROMAN DIAZ RICARDO		DOCENTE	LENGUAJE	01	DIURNA	ED. MEDIA
SILVA BECERRA RUTH	7.53.787-8	DOCENTE	HISTORIA	04	DIURNA	ED. MEDIA
VEGA JARA JUAN	7.53.787-9	DOCENTE	NATURALES/BIOLOGIA	08 18	DIURNA	ED. BASICA ED. MEDIA
YAÑEZ SOTO MARIIO	7.53.790-2	DOCENTE	EDUCACION FISICA	02	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

